

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5471

ORDEN de 14 de noviembre de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo.

El Decreto 80/2005, de 12 de abril, crea el Comité de Valoración de puestos de trabajo de la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Euskadi como órgano adscrito a la Viceconsejería de Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública, teniendo por objeto proceder al análisis de los puestos propuestos a valoración que se le remitan, así como otorgar un valor a cada puesto dentro de la estructura organizativa en que se hallare integrado.

Por Orden de 21 de diciembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se procede al nombramiento de los miembros de la primera composición del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo. Esta Orden ha sido modificada en diversas ocasiones.

Por Orden de 26 de septiembre de 2013, del Consejero de Administración Pública y Justicia, D. Fulgencio Aledo Amorós fue nombrado como vocal titular en representación de la Administración.

Por Orden de 17 de mayo de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, fue nombrado D. Jesús Bañares Santin como vocal suplente, en representación de la central sindical UGT.

Por Orden de 20 de junio de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, fue nombrado D. Xabier Amatria Cuesta como vocal titular, en representación de la central sindical ELA.

Por Orden de 22 de febrero de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, fue nombrado D. Imanol Uriguen Garaizabal como vocal suplente en representación del IVAP.

Por Orden de 22 de marzo de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, fue nombrado D. Salvador Cuesta Cobo como vocal titular en representación de la central sindical CC.OO.

Por Orden de 17 de noviembre de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, fue nombrado D. Jorge Ruiz de Azúa Gómez de Segura como vocal suplente, en representación de la central sindical CC.OO.

Como consecuencia de las jubilaciones de D. Fulgencio Aledo Amorós (representante de la Administración), D. Salvador Cuesta Cobo (representante de la central sindical CC.OO.) y D. Jesús Bañares Santin (representante de la central sindical UGT) y considerando la propuesta del Viceconsejero de Función Pública y las comunicaciones presentadas por las centrales sindicales ELA, CC.OO. y UGT designando nuevos representantes, procede actualizar la composición del Comité de Valoración creado según Decreto 80/2005, de 12 de abril.

Teniendo presente los artículos 5 y 6 del mencionado Decreto,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como vocal titular en representación de la Administración en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Fulgencio Aledo Amorós y nombrar en su lugar a D. Imanol Uriguen Garaizabal.

Segundo.– Cesar como vocal suplente en representación de la Administración en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Imanol Uriguen Garaizabal y nombrar en su lugar a Dña. M.^a Carmen Camino Lertxundi.

Tercero.– Cesar como vocal titular en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Xabier Amatria Cuesta y nombrar en su lugar a D. Gorka Muñoz Villegas de la central sindical ELA.

Cuarto.– Cesar como vocal titular en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Salvador Cuesta Cobo y nombrar en su lugar a D. Jorge Ruiz de Azúa Gómez de Segura de la central sindical CC.OO.

Quinto.– Cesar como vocal suplente en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Jorge Ruiz de Azúa Gómez de Segura y nombrar en su lugar a Dña. M.^a Teresa Vicuña Peñafiel de la central sindical CC.OO.

Sexto.– Cesar como vocal suplente en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Jesús Bañares Santin y nombrar en su lugar a D. Juan José Córdoba Briones de la central sindical UGT.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.